

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA DE RESOLUCIÓN CELEBRADA POR EL PLENO DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS, EL QUINCE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

Siendo las trece horas con treinta y tres minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, estando presentes en la sesión pública de resolución del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, las Magistradas y los Magistrados, **JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES, ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ, GLORIA ESPARZA RODARTE, ROCÍO POSADAS RAMÍREZ Y TERESA RODRÍGUEZ TORRES**, asistidos por el licenciado Clemente Cristóbal Hernández, Secretario General de Acuerdos, que actúa y da fe.

POR LO TANTO SE HACE CONSTAR: Que al encontrarse presentes en esta sesión pública de resolución los cinco integrantes del Pleno de este Tribunal, existe quórum legal para sesionar; asimismo, se informa que el orden del día programado para esta fecha, es la celebración de la sesión pública virtual de discusión y votación de los proyectos de resolución relativos a los expedientes siguientes:

NO.	EXPEDIENTE	ACTOR/A	AUTORIDAD RESPONSABLE	MAGISTRADO/A INSTRUCTOR
1	TRIJEZ-JDC-101/2021	Leticia Borjón Domínguez	Marco Antonio Regis Zuñiga Presidente Municipal de Cañitas de Felipe Pescador, Zacatecas	José Ángel Yuen Reyes
2	TRIJEZ-RR-036/2021	Paulina Acevedo Díaz y Otras	Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Teresa Rodríguez Torres
3	TRIJEZ-RR-037/2021	Partido de la Revolución Democrática	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Gloria Esparza Rodarte

4	TRIJEZ-RR-038/2021	Partido Revolucionario Institucional	Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Gloria Esparza Rodarte
5	TRIJEZ-JE-012/2021	Instituto Zacatecano de Educación para Adultos	Unidad de lo Contencioso Electoral del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas	Esaúl Castro Hernández

Acto continuo, el Magistrado Presidente antes de continuar con el listado de los asuntos a resolver, se hace la precisión que se retira el proyecto relativo al juicio electoral número 12 de este año, así como el juicio ciudadano 101/2021.

Si estuvieran de acuerdo en el retiro de los asuntos que se han puesto a consideración de Ustedes, por favor sírvanse manifestarlo de manera económica.

En vista de lo anterior, queda aprobado el retiro del juicio electoral 12 de este año, así como el juicio ciudadano 101/2021.

El Magistrado Presidente agradece al Secretario General de Acuerdos, dejando a consideración de las Magistradas y el Magistrado el orden del día propuesto para las resoluciones de los asuntos listados, solicitándoles su voluntad expresa de manera económica, quienes levantaron la mano para manifestar su conformidad.

Enseguida se declaró formalmente iniciada la sesión pública de discusión y votación del proyecto de resolución.

El Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo a los expedientes TRIJEZ-RR-037/2021 y TRIJEZ-RR-038/2021, interpuestos por los partidos de la revolución democrática y revolucionario institucional para controvertir la presunta omisión por parte de la Autoridad Administrativa Electoral de realizar el pago de las ministraciones del

financiamiento público correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre del presente año, elaborados por la ponencia de la Magistrada Gloria Esparza Rodarte.

Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y al Magistrado que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes. Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **recurso de revisión número 37 y 38 de este año, SE RESUELVE:**

Primero. Se acumula el expediente TRIJEZ-RR-038/2021 al diverso TRIJEZ-RR-037/2021, por lo que debe glosarse copia certificada de los puntos resolutivos de esta sentencia a los autos del asunto acumulado.

Segundo. Se desechan de plano las demandas de los Recursos de Revisión interpuestas por los partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional, por las razones expuestas.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Por último, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos dar cuenta con el proyecto de resolución relativo al expediente TRIJEZ-RR-036/2021, promovido por Paulina Acevedo Díaz y Otras en contra del acuerdo emitido por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas que declaró improcedente la adopción de las medidas cautelares, dentro del Procedimiento Especial Sancionador por Violencia Política contra las Mujeres en Razón de Género con numero expediente PES-018/2021, elaborado por la ponencia

de la Magistrada Teresa Rodríguez Torres. Al finalizar la cuenta el Magistrado Presidente concedió el uso de la palabra a las Magistradas y a los Magistrados que integran el Pleno para formular comentarios u observaciones.

Al no haber participaciones, el Magistrado Presidente solicitó al Secretario General de Acuerdos recabar los votos y el sentido de los mismos a las Magistradas y a los Magistrados presentes.

Dicho proyecto de resolución fue **aprobado** por **unanimidad** de votos. En consecuencia, en el **recurso de revisión 36 de este año, SE RESUELVE:**

UNICO. Se confirma el acuerdo emitido el veintidós de octubre del presente año, por la Comisión de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mediante el cual declaro improcedentes la adopción de medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento especial sancionador número PES-VPG/IEEZ/UCE/018/2021.

El Magistrado Presidente ordenó al Secretario General de Acuerdos provea lo necesario para la firma y notificación de la resolución.

Siendo las trece horas con cuarenta y cuatro minutos del quince de diciembre de dos mil veintiuno, se dio por terminada la sesión al haberse agotado el análisis y resoluciones de los asuntos, levantándose acta circunstanciada para debida constancia, misma que fue leída, aprobada por **unanimidad** de votos y firmada por las Magistradas y los Magistrados del Tribunal de Justicia Electoral del Estado que en ella intervinieron, con la asistencia del Secretario General de Acuerdos, quien da fe. DOY FE.

MAGISTRADO PRESIDENTE

JOSÉ ÁNGEL YUEN REYES

MAGISTRADO

ESAÚL CASTRO HERNÁNDEZ

MAGISTRADA

GLORIA ESPARZA RODARTE

MAGISTRADA

ROCÍO POSADAS RAMÍREZ

MAGISTRADA

TERESA RODRÍGUEZ TORRES

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

CLEMENTE CRISTÓBAL HERNÁNDEZ

CERTIFICACIÓN.- El Secretario General de Acuerdos del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, hace constar que las firmas plasmadas en la presente foja corresponden a la sesión pública celebrada el quince de diciembre de dos mil veintiuno, DOY FE.-